

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 24/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ODOCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/11/2018
SERIE	18

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/07/2020	31/07/2020	INDEVAL	27/07/2020

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '18' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '18' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

I. Con fecha 8 de noviembre de 2018, tuvo lugar la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 4,000,000 (cuatro millones) de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos a llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "ODOCK 18" (los "Certificados Bursátiles"), por un monto inicial de emisión de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales"), autorizada mediante oficio número 153/12309/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018 (el "Oficio de Autorización") y el alcance al Oficio de Autorización con número 153/12499/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitidos ambos por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), bajo el número 3239-1.80-2018-062. Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en este escrito y que no se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Fideicomiso.

II. Con fecha 22 de mayo de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/11789/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una primera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 6,799,998 (seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles.

III. Con fecha 21 de agosto de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/12021/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con la reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales,

FECHA: 24/07/2020

mediante la oferta pública adicional de 3,213,697 (tres millones doscientos trece mil seiscientos noventa y siete) Certificados Bursátiles, por un monto de \$255,205,463.42 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 42/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales"; la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales conjuntamente con la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales, la "Emisión Inicial").

IV. Con fecha 1 de abril de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12288/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una segunda Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 14,893,683 (catorce millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles.

V. Es intención del Emisor concluir una tercera Emisión Subsecuente. Los principales términos de la tercera Emisión Subsecuente, son los siguientes:

1. Número de Llamada de Capital:

Tercera

2. Monto de la Emisión Subsecuente:

\$800'000,000.00 (ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)

3. Número de Certificados correspondientes a la tercera Emisión Subsecuente:

64'000,000.

4. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la tercera Llamada de Capital:

4.297123820884.

5. Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la tercera Emisión Subsecuente:

\$12.50 (doce punto cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

6. Fecha Ex-Derecho:

27 de julio de 2020.

7. Fecha de Registro:

28 de julio de 2020.

8. Fecha Límite de Suscripción:

29 de julio de 2020.

9. Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la tercera Llamada de Capital:

31 de julio de 2020.

V. Mediante escrito de fecha 15 de julio se solicitó a la Comisión, entre otras cuestiones, autorizar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la tercera Emisión Subsecuente.

VI. Con fecha 17 de julio de 2020, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de

FECHA: 24/07/2020

Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el primer aviso de Llamada de Capital correspondiente a la tercera Emisión Subsecuente. Una copia del aviso respecto de dicho primer aviso de Llamada de Capital se adjunta al presente escrito como Anexo 1.

VII. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la tercera Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo Título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se complete la tercera Emisión Subsecuente.

VII. Derivado de lo anterior, el Emisor por este medio hace constar su intención de realizar el canje del título actualmente depositado en Indeval, por un nuevo Título que represente la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, una vez que se complete la tercera Emisión Subsecuente. Se adjunta al presente escrito, como Anexo 2, el borrador del nuevo Título.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 31 de julio de 2020.

OBSERVACIONES

N/A